

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal por la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4310722
Denominación del Título	Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 1/7



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal de la Universidad de Jaén es un título que cuenta con un amplio recorrido, su informe de verificación es de 2009. Desde su implantación ha sido sometido al menos dos renovaciones de la acreditación: la correspondiente a 2017 y la última en junio de 2021. Eso otorga a la titulación de una madurez en los procesos en el momento del presente informe de seguimiento. El Máster es un título que se gestiona desde el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Jaén, forma en una atención multidisciplinar integral y específica a las situaciones de dependencia, unificando criterios y fomentando la investigación en autonomía personal y dependencia para aportar soluciones a un problema socio-sanitario creciente que requiere de actuaciones desde diversas profesiones, por lo que estos estudios ofrecen numerosas salidas profesionales. Su carácter es profesionalizante, y mantiene un perfil de ingreso se relaciona con la especialización en atención social relacionado con la salud y la dependencia y se orienta a personas con formación previa en áreas como Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Educación, Psicopedagogía o Terapia Ocupacional. Incluye tres itinerarios de diferente especialidad. Las prácticas en empresas tiene asignada 10 créditos de formación. El diseño del Plan de Estudios se corresponde con un curso académico con 60 créditos. La titulación se imparte con sistema de docencia semipresencial e híbrida.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La titulación, en relación con la información pública, recoge toda la información relevante en los principales aspectos relacionados con el Máster.

Además, la información en la página Web está actualizada y es accesible. La página Web está estructurada en lo que a objetivos, resultados de aprendizaje, estructura del plan de estudio, información sobre TFM, Prácticas Externas, perfil de ingreso y egreso, se refiere.

La página web es gestionada por la Unidad Responsable de accesibilidad de la Universidad de Jaén, a través del servicio de gestión de posgrados de la institución.

La información pública disponible da cuenta del sistema de docencia semipresencial, así como de los criterios de reconocimiento de créditos y transferencia.

- También se hace público los criterios específicos de las asignaturas de prácticas, y los relacionados con el TFM, la organización temporal de las asignaturas y las metodologías docentes y sistemas de evaluación, a través de las guías docentes.

- Se visibilizan adecuadamente los perfiles del profesorado y sus méritos docentes e investigadores.

La web recoge los sistemas de garantía de coordinación y calidad y los indicadores de satisfacción.

Con respecto a resultados se incluyen satisfacción de sectores como PDI, egresados y alumnos. Carece de publicitación de encuestas del sector de empleadores, que se estima que deben incluirse y en su caso implementar esas encuestas.

Se puede tener acceso con la web a los indicadores claves de la titulación, que se expone a través de apartado: Centros académicos y titulaciones concretas..

La satisfacción del alumnado con respecto a la disposición pública sobre el Máster es patente en los resultados de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 2/7



las encuestas.

Si bien, cabe indicar que el acceso a los indicadores representa alguna dificultad de accesibilidad, por lo que se recomienda que al menos los principales indicadores tenga una accesibilidad e identificación más directa en un apartado de la web de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información sobre los indicadores de satisfacción de los empleadores

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que los indicadores, o un resumen de los principales indicadores, puedan ser accesibles de una manera más sencilla desde la propia web de la titulación (por ejemplo en el apartado de coordinación y calidad)

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad, de manera general, que se encuentran centralizados en la Unidad correspondiente en la Universidad de Jaén, estásn implantados y desplegados.

Se cuenta con información sobre la revisión del SGC, y se explica la Política de calidad del título así como del Centro donde se imparte el título.

Se cuenta con un manual de Calidad con todos los procedimientos. Todo ello se centraliza para cada titulación en un sistema de gestión documental del propio SGC diseñado por la Universidad de Jaén.

La titulación cuenta con un plan de mejora (con algunos aspectos que necesita actualizar) y protocolos para detectar el grado de satisfacción de los sectores implicados en la titulación. Sin embargo, no se implementan las encuestas de recogida de información de recogida de satisfacción del sector empleadores.

En esencia, se debe recoger información sobre los empleadores

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger información y analizarla sobre la satisfacción de los empleadores con el programa formativo

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 3/7



El diseño de la titulación se encuentra actualizado con respecto a los requisitos del nivel de Máster. Se ha desarrollado de acuerdo con la memoria de verificación sin mayores incidencias. La enseñanza semipresencial se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación, de igual manera que el número de inscritos. Los procesos de gestión administrativa tienen un carácter adecuado y se aplican con beneficios para el desarrollo del programa formativo.

En ese sentido, se procede con adecuación a la aplicación de la normativa en materia de reconocimiento de créditos y convalidaciones, con evidencias claras sobre los procedimientos en todas las materias, en especial a la relacionada con las prácticas en empresa por trabajo profesional acreditado.

Se sigue la normativa de la Universidad de Jaén en la gestión de los TFM, incluyendo todos los aspectos desde la adscripción del alumnado a tutorización, mecanismos de elección y calendario actualizado.

Se dispone de sistema de coordinación, y de actas que evidencian los principales acuerdos, si bien se podría considerar una mayor especificidad en esas actas, sobre cómo se acomete el análisis de los resultados de los indicadores.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda especificar en la coordinación docente y en sus actas cómo se acomete y se aplica el análisis de los indicadores sobre la titulación

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

La titulación ofrece información sobre los criterios relacionados con el profesorado, indicando el perfil del profesorado: doctor, sexenios de investigación y cualificación académica acreditada por sistemas de evaluación en la Universidad de Jaén (DOCENTIA) y por materias o asignaturas.

La titulación no ha sufrido, con respecto al profesorado, cambios sustanciales desde la renovación de la acreditación en 2021, que la estima como apropiada. El número de doctores es apropiado, así como la experiencia docente de la mayoría del profesorado.

Sobre el análisis de la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado y los datos sobre la formación continua del profesorado la Universidad de Jaén (de manera centralizada) presenta un seguimiento sobre la actividad docente (DOCENTIA) de todo el PDI. Esos resultados son trasladados por la titulación a la evaluación, pero se recomienda que exista una evaluación y análisis en los propios sistemas de coordinación de la titulación, de forma que sea abordado como reflexión en la Comisión Académica o de Calidad de la titulación.

Se siguen los criterios diseñados para la selección del profesorado y asignación de estudiantes para el TFG y el perfil del profesorado que supervisa el TFM., conforme a la normativa de la Universidad de Jaén. Lo mismo sucede con las normativas sobre Prácticas Externas de

la Universidad de Jaén, que se aplica en lo referido al profesorado en la selección adecuada del perfil de los tutores académicos.

La tabla de indicadores señala una satisfacción alta en alumnado con respecto a la docencia y metodologías, y muy satisfactoria del profesorado con el desarrollo del programa formativo. Si bien, el volumen de encuestas no llega a ser representativo en estos sectores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 4/7



Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar acciones para obtener más representatividad en las encuestas de satisfacción de los sectores alumnado y profesorado

Se recomienda reflejar en las sesiones de coordinación la reflexión y análisis sobre la participación del profesorado en las evaluaciones Docentia y explicitar su repercusión en la titulación

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

el título cuenta con los recursos e infraestructuras para el desarrollo de las diferentes actividades formativas, cuya dotación está centralizada en los servicios de espacios e infraestructuras de la Universidad de Jaén.

Al respecto, los indicadores de satisfacción del alumnado y PDI son considerados adecuados esos recursos en conexión con las metodologías de enseñanza- aprendizaje.

Por su parte, la coordinación académica ha abordado el análisis de los indicadores de satisfacción y ha abordado las necesarias en su plan de mejora.

No se detectan datos de movilidad con respecto a la titulación, aunque se cuenta con acceso a los acuerdos y resultados centralizados por la Universidad. No hay evidencia relacionada con la titulación. A la vista de ello, se recomienda que la coordinación académica del título analice y evidencie la reflexión y toma de decisiones acerca de qué valor otorga la propia titulación la recomendación de movilidad y su postura al respecto, con el fin de que en futuras evaluaciones pueda considerarse esta evidencia acorde al criterio de la propia titulación.

Se consideran adecuados los datos relacionadas con las prácticas externas, la existencia de convenios adecuados al perfil de egreso de los titulados y con procedimientos que obedecen a la normativa de la Universidad de Jaén. Se ve también en los indicadores la satisfacción de los sectores, incluidas las encuestas a tutores de prácticas de que se dispone.

Entre los recursos se cuenta también con indicadores sobre la satisfacción del PTGAS, que son valorados por la titulación

Los recursos para la enseñanza híbrida/virtual de la titulación, se consideran adecuados para el plan formativo.

En lo que respecta a los recursos, en la renovación de la acreditación del Máster de 2021, se detecta que el informe final recomienda que se establezca el recurso de servicios específicos de orientación laboral y que fueran explícitos en la web. Al respecto, la titulación lo incorpora en el Plan de Mejora, pero no hace ningún comentario ni es atendido este criterio en el mismo.

Al respecto, se recomienda que la Comisión Académica y/o de Coordinación valore este aspecto (su necesidad o no) y dé respuesta a esa recomendación, de cara a futuras evaluaciones externas de la titulación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que la comisión académica y/o de coordinación analice y concluya sobre el valor determinante o no que desde la titulación se otorga a la movilidad como un recurso para el desarrollo de la titulación

Se recomienda que la titulación reflexione y valore el aspecto de la orientación laboral, de manera específica para la titulación, y que dé respuesta en el plan de mejora de su postura con este aspecto ya recomendado en anteriores

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 5/7



evaluaciones externas

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas son adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje. Los contenidos los contenidos en las guías docentes se corresponden con los criterios del nivel MECES de máster.

Se han adaptado metodologías y criterios de evaluación que se relacionan con los objetivos y resultados de aprendizaje de la titulación. Con respecto a los criterios de evaluación, se debe atender la recomendación del informe de renovación de la acreditación de 2021, acerca de diseñar un sistema de evaluación más exigente y de mayor fiabilidad, a la vista de los resultados de muchas asignaturas con todo el alumnado con las más altas calificaciones. Al respecto no existe constancia de que la titulación haya atendido esa mejora, aunque la añade en el plan de mejora, no señala variación y implementación sobre la misma. Tampoco se evidencia esa revisión o análisis en las actas de coordinación. Por tanto, se debe abordar en plan de mejora y en coordinación esta revisión del sistema de evaluación, y en su caso, manifestar un pronunciamiento sobre su necesidad, y la viabilidad o no de esa medida de mejora.

En lo que a los indicadores se refiere, el título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe atender e implementar, en su caso, en Comisión de Calidad/académica y de coordinación, así como en el Plan de Mejora, la recomendación de especial seguimiento de 2021, relacionada con los sistemas de evaluación

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

En general debe la titulación tiene menos encuestas de las necesarias para establecer la representatividad de sus resultados, aunque estos sean en su mayoría aceptables y de alta consideración. Con respecto al plan de orientación y profesional solo existen datos centralizados por posgrado de la Universidad de Jaén, sin identificarse los relacionados con la titulación.

Sobre empleabilidad, los informes gestionados por el sistema central de la Universidad de Jaén y distribuidos por titulación, datan de 2020, y, si bien son favorables, se debe plantear su actualización.

No existen encuestas a los empleadores, por lo que se debe implementar ese aspecto.

Los datos relacionados con las encuestas indican que en ninguno de los sectores existe un número de encuestados

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 6/7



alto, de forma que sea representativa. Se debe implementar acciones concretas que incremente la participación en las encuestas.

La satisfacción del alumnado con la formación recibida es notable, y también se considera desde la universidad de Jaén la sostenibilidad de la titulación, que se coteja en las actas que desde el SGC.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar el informe de empleabilidad que realiza la universidad de Jaén, de cara a las próximas evaluaciones externas

Se deben realizar encuestas de satisfacción a los empleadores

Se deben implementar acciones concretas para garantizar la participación de un mayor numero de encuestados en todos los sectores implicados en el título

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH4MDTDCSMPRHMEHHX99MVCRZ	PÁG. 7/7

